

John Adams on 28th Sept. 1844.

[illegible]

Alra
niepne

For Pawzen

Leclercq

57
cc.



have received Clam: or 27 & 1872
1871 on firm of Amto —

The 14th of Dec 28 or 1871
1871



Yo el Lic. D. Jph Ledesma de H. H.

2

Certifico q. en Clam. de Cort. de V. de
Niete de Sept. de mil ochoc. once ~~del~~
congregando i celebrado entre otras cosas por
ayr un memo. de D. Anselmo Herosmo uo.
de esta Cui. sobre q. se le pague la cantidad
de 14297r. y 17m. q. se le deuen por la Sm.
verdad, se propuso entre otros medios a facilitar
el pago, el de hacer arriendo por algunos
a. de la casa grande q. la Sm. pora en
la Plaza a D. Tomas Picas, i q. a D. Angela
Martín q. peravia el precio al arrendam.
de esta casa ~~fructu~~ podría subrogarle un
equivalente percibo, i utilidad en alguna hy-
poteca ~~o~~ como o venta propia a la Sm.,
y el Clam. habiendo conferenciado sobre el
particular, acordó q. la J. de Adm. con-
cargue con arreglo a la propuesta por el v.
D. Uta a concluir este arriendo como pa-
recia mas conveniente tratando tambien el
negocio con D. Angela Martín i con fa-
cultades hasta concluir el arriendo i otor-
gar las C. q. sean necesarias i q. se con-

texto por la misma Sta. D. Ubaldo
Hermosino; La Sta. D. Adm. en uso de su
Canon se congregó en el día veinte i ~~ocho~~ ocho
del expresado mes de sept. i acordó comisionar
a los Sres. D. D. Jph. Barrena, y D. Fr. Casi-
miro de Urce p. q. tratándose con D. Angela
Martin evasen i concluyan el negocio de
La Casa grande q. la Univ. tiene en La Plaza
mayor facilitando por este medio el pago a
D. Ubaldo Hermosino i subrogando el per-
cibo q. tenía D. Angela Martin sobre dha
Casa por medio de algun Censo, o de propiedad:
por q. le produzcan iguales intereses a los que
percebe por el alquiler de la expresada casa
i q. a este efecto otorguen dha. Sta. D. toda
las C.ras necesarias p. lo qual i convenga como
les parezca h. ta. concluir i llevar a cabo l. ta. fa-
cultades. Y en fe de q. así resultó del expresado
Claustr. i Sta. a q. me veniste doy el presente que
firmo en Salamanca a veinte i ocho días del mes
de Sept. de mil ochoc. ~~to~~ once — —

Se clavan dos testim. en papel sellado, el
uno p. otorgar la C.ra de arrendam. de
La Casa de La Plaza a D. Tomas Rami, y
el otro p. otorgar la C.ra de subrog. en fa-
vor de D. Angela Martin